

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de abril del año 2018, siendo las 13:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Portugal número 440, intersección Francisco Casanova, barrio El Batán a una cuadra del Colegio Benalcázar de la ciudad de Quito, provincia Pichincha, se reúne en segunda convocatoria el Capital Social de la compañía *SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.*, con la finalidad de llevar a cabo la Junta General Ordinaria de Socios de conformidad con lo establecido en la segunda convocatoria debidamente notificada por escrito a los socios de la compañía con ocho días de anticipación a la presente fecha, conforme los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y el Reglamento de Actas de Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Se deja constancia que en la presente Junta General Ordinaria de Socios, concurre la abogada María Gabriela Cruz, funcionaria de la Superintendencia de Compañías como delegada de dicha entidad, a quien, después de verificar su acreditación se le dio lectura a las facultades que tendría en la Junta, conforme lo previsto en el art. 447 de la Ley de Compañías.

Se deja constancia que el señor Doctor Roberto Salgado [como supuesto representante del Socio Joseph Semaan], llegó a las trece horas, y el señor Socio Héctor Eduardo Avero llegó a la misma hora.

Se deja constancia también que una vez revisado el Poder presentado por el señor Doctor Roberto Salgado para comparecer a la presente Junta, se concluyó que el instrumento exhibido y exigido por el Reglamento de Juntas Generales para que proceda la Representación Convencional, no cumplía con el art. 21 de dicho Reglamento, toda vez que el mismo se refería a una Junta del año 2017 y ésta Junta se convocó para el 20 de abril del 2018, tal y como se evidencia del documento que reposa en el correspondiente Libro de Expediente de Actas de la Compañía. Por lo tanto, y al amparo de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, el secretario certifica que el señor Joseph Semaan no ha asistido a la presente junta ni personal ni por medio de representante debidamente acreditado, concluyéndose entonces que, habiéndose esperado para que asista más de treinta minutos desde la hora fijada para que inicie la reunión conforme a la convocatoria debidamente notificada, sin haberlo hecho, el único socio presente es el señor Hector Eduardo Avero Traverso, titular del 50% del capital social de la compañía, esto es, de 51500 participaciones por el valor de USD 1,00 cada una que corresponden a 51500 votos.

Con lo dicho se da por instalada la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía San Telmo Resantelmo. CIA. LTDA., a las 14h20 m aproximadamente.

Considerando que no se encuentra el presidente de la compañía (señor Joseph Semaan), quien conforme a los estatutos sociales debería presidir esta junta, el único socio asistente procede a nombrar al Dr. David Irigoyen como presidente Ad-Hoc de la presente reunión

societaria quedando conforme a estatutos, el señor Hector Eduardo Avero en su calidad de Gerente General, como secretario de la misma, dicho esto, la presidencia solicita que por secretaría se constate nuevamente los socios asistentes a la presente junta, estableciéndose a través de secretaría lo siguiente:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJES	ASISTENCIA
JOSEPH SEMAAN	USD. 51.500,00	51.500	50%	NO
HECTOR AVERO	USD. 51.500,00	51.500	50%	Si
TOTAL	103.000,00	103000	50%	

Nuevamente constatado por secretaría que el único socio asistente es el señor Hector Eduardo Avero Traverso, propietario del 50% del capital social de la compañía, y que esta junta se la realiza con el número de socios presentes por tratarse de la segunda convocatoria, presidencia solicita a secretaría dejar constancia también que el Doctor Roberto Salgado Valdez ha solicitado que su presencia y sus actuaciones sean tomadas en cuenta ofreciendo poder o ratificación, ante lo cual el Presidente Ad-Hoc, en presencia de la delegada de la Superintendencia de Compañías, manifestó que la Ley de Compañías y el Reglamento es claro en cuanto a los requisitos para la comparecencia de un socio a través de representante y que adicionalmente, el código civil establece que el mandato o poder debe otorgarse necesariamente por escrito y/o por escritura pública y que el ofrecer poder o ratificación no está contemplado como una posibilidad en la Ley de Compañías, ni el Reglamento de Juntas Generales ni en el Código Civil; sino en el derogado código de procedimiento civil y en el actual COGEP, única y exclusivamente, para actuaciones judiciales y no societarias como las que nos encontramos realizando en este momento.

Dicho esto, Presidencia también solicita que se deje constancia que la abogada María Gabriela Cruz, delegada por la Superintendencia de Compañías, certifica que la carta poder otorgada por JOSEPH SEMAAN, socio de la compañía, carece de validez para efectos de la presente Junta General Ordinaria de socios de la compañía *SAN TELMO RESANTELMO CIA. LTDA.*, conforme el art. 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Luego de constatar el cumplimiento de las formalidades de la presente Junta General Ordinaria de Socios, presidencia solicita a secretaría se proceda dar lectura a los puntos del orden del día, los mismos que constaban en la notificación de la segunda convocatoria a esta junta y que se transcriben a continuación:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2017.
2. Conocimiento y aprobación del estado de situación financiera, balance general y estado de resultados de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017.
3. Conocimiento del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2017.
4. Conocimiento y resolución sobre la existencia de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017 y su distribución de ser el caso.

Una vez que se ha dado lectura a los puntos del orden del día, presidencia solicita se traten uno por uno como a continuación se evidencia:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia General correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el señor Héctor Averó, Gerente General de la compañía, y pone a consideración de la Junta su Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2017, (pide al presidente dar lectura), lo cual se lo hace conforme a lo solicitado.

Una vez leído dicho informe se mociona la aprobación del mismo, solicitando el presidente que a través de secretaría se proceda a recibir las votaciones correspondientes. Consecuencia de lo cual, el señor Socio Hector Averó, al amparo del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en calidad de único socio asistente, manifiesta su voto favorable a la aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

2. Conocimiento y aprobación del estado de situación financiera, balance general y estado de resultados de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el señor Héctor Averó, Gerente General de la compañía, y pide al presidente dar lectura del estado de situación financiera, balance general y estado de resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017. Presidencia manifiesta que, considerando que estos documentos estuvieron a disposición de los socios con más de 15 días de anticipación a la presente junta, no es necesario dar lectura de los mismos, salvo que el socio asistente así lo solicite; requerimiento ante el cual, el socio asistente manifiesta que no es necesario.

Dicho esto, se mociona la aprobación del estado de situación financiera, balance general y estado de resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2017. Consecuencia de lo cual, el señor Hector Averó, al amparo del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en calidad de único socio asistente, manifiesta su voto favorable a la

aprobación del estado de situación financiera, balance general y estado de resultados de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2017.

Se deja constancia que al finalizar la votación de este punto del orden del día y siendo las 14 horas 39 minutos, Presidencia concedió a los comparecientes un receso de 10 minutos. Se reinstala la junta con posterioridad al receso y, en consecuencia, se procede a tratar el tercer punto del orden del día.

3. Conocimiento del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toma la palabra el señor Héctor Avero, Gerente General de la compañía, y pide al presidente dar lectura del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2017. Presidencia manifiesta que, considerando que estos documentos estuvieron a disposición de los socios con más de 15 días de anticipación a la presente junta, no es necesario dar lectura de los mismos, salvo que el socio asistente así lo solicite; requerimiento ante el cual, el socio asistente manifiesta que no es necesario.

Dicho esto, se mociona la aprobación del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2017. Consecuencia de lo cual, el señor Hector Avero, al amparo del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en calidad de único socio asistente, manifiesta su voto favorable a la aprobación del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico 2017.

4. Conocimiento y resolución sobre la existencia de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017 y su distribución de ser el caso.

Toma la palabra el señor Héctor Avero, Gerente General de la compañía y solicita al contador de la misma certifique la existencia de utilidades o no conforme a los balances aprobados, para lo cual toma la palabra el Economista Edison Toscano quien manifiesta lo siguiente:

La compañía arroja una pérdida de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (USD. 31.925,98) en el ejercicio económico 2017, por lo que conforme a lo establecido en el Balance General no se registran utilidades que distribuir dentro de este ejercicio.

Al no haber utilidades distribuibles Presidencia deja constancia que no hay nada que resolver acerca de este punto.

Una vez que se ha dado trámite a todas las formalidades exigidas por la normativa vigente, específicamente, la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y el Estatuto Constitutivo de la compañía, se deja constancia en la presente Acta que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SAN TELMO RESANTELMO CÍA. LTDA., reunida el día de hoy 20 de abril de 2018, resolvió con 51500 votos favorables pertenecientes al único socio asistente a la misma, lo siguiente:

1. Aprobar el informe de gerencia relativo al ejercicio económico 2017, sin reserva de ninguna naturaleza.
2. Aprobar el balance general anual del ejercicio económico de 2017 y los demás estados financieros.
3. Aprobar sin observaciones el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico 2017.
4. Resolver no distribuirse utilidades por haberse arrojado pérdidas dentro del ejercicio económico 2017.

Presidencia solicita que por secretaría se deje constancia que al amparo del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el registro oficial numero 371 de diez de noviembre de 2014, el señor Héctor Eduardo Avero Traverso ha ejercido legal y debidamente su derecho a voto, toda vez que en esta compañía todos los socios son administradores y/o miembros de los órganos de administración de la misma.

Presidencia solicita también que por secretaría se deje constancia que de conformidad con el artículo 36 del mismo Reglamento, la presente sesión de Junta General Ordinaria de Socios ha sido debidamente Grabada, consecuencia de lo cual los socios, en ejercicio de sus derechos, podrán solicitar la grabación conforme lo establecido en el mismo Reglamento.

Siendo las 15 horas 14 minutos del veinte de abril de 2018 el presidente da por concluida la presente Junta General Ordinaria de la Compañía San Telmo Resantelmo Cía LTDA. Estableciéndose que conforme la Ley y el Reglamento, el Acta de esta junta será debidamente agregada al libro de actas de Juntas Generales en el periodo establecido por el art. 31 del Reglamento, la misma que estará a disposición completa de los socios en caso de que así lo requieran. Hasta aquí la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones, resoluciones e incidentes de la Junta.

En constancia de lo tratado en la Junta de 2018 de abril del año 2018, al amparo del art. 33 del Reglamento de Acta de Juntas Generales firmas el Presidente Ad-Hoc y el Secretario:

Héctor Avero Traverso
Ci.-170872148-3
SOCIO
SECRETARIO

Dr. David Irigoyen R.
Ci.- 1713229167
PRESIDENTE AD-HOC

Se deja constancia también que, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Actas de Juntas Generales de Socios y Accionistas, la presente Acta contiene:

1. El nombre de la compañía
2. El cantón dirección del local, fecha y hora de iniciación.
3. Nombres de las personas que intervinieron como presidente y secretario
4. La transcripción del orden del día, y el señalamiento de la forma en que se realizó la convocatoria
5. La indicación del Quorum con el que se instaló la junta en segunda convocatoria
6. La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la junta, así como las resoluciones de esta
7. La proclamación de los resultados con la constancia establecida en el artículo 26 de dicho reglamento.
8. Las firmas del presidente y del secretario de la junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente Acta ha sido redactada con posterioridad a la reunión de 20 de abril de 2018, fecha en la que se celebró la Junta, lo cual se lo ha realizado al amparo del segundo inciso del artículo 31 del Reglamento de Actas de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

Héctor Avero Traverso
Ci.- 170872148-3
SOCIO
SECRETARIO AD HOC.

Dr. David Irigoyen R.
Ci.- 1713229167
Presidente AD HOC Ad-Hoc